

Señor Marqués



SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXV, CINCO  
CIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero

Dax, y vorran  
entramente  
el Acuerdo de  
dize, y siete de  
Nobrimbre con  
la proposicion  
de los Comisa-  
rion, y voto del  
Procurador Sin-  
dico, como in-  
rioso, y demog-  
tivo al Señor  
D. Salvador  
Vinader, Regi-  
dor perpetuo de  
este Ayuntamiento.  
y por continen-

~~videncia, dada por la suprema Real Cámara de Cas-  
tilla, y en virtud de lo que se contiene en la proposicion  
de D. Juan Ponce de Leon, Decano, y Procurador Gene-  
ral de este Ayuntamiento, en apaja de la anterior  
te, conociendo el que dice, que este Ayuntamiento, desde  
antes, en que se creyó, se creyó D. Salvador Vinader, y  
por este concepto, se atreve a manifestar a la Ciu-  
dad, que segun la practica, que tiene aduendada, en  
esta clase de comisiones, de el día, en que se son  
tean, y salen Diputados, para entender en pruebas  
de esta naturaleza, se hacen responsables, a todo aquello, que  
diciere de su direccion, y conducta, sin que pueda  
seguir adarse a los Capitulares, que apudaban los in-  
tereses, materia, en comprarse con ellos, pues debien-  
do creer, que los Cavalleros Diputados, habian de  
lo, con el honor, que les influye su nacimiento,  
Christianidad y politica, es regular, que la Ciudad  
admira con sinceridad, lo que informan, pero si ha-  
viere algun caso, en que en la superioridad, se ad-  
mitiese, menor regularidad, como que se respecta~~

